

Expediente: **6136/24**
Carátula: **CREDIMAS SA C/ VARGAS MARIA SILVANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CREDIMAS SA, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 6136/24



H106038307328

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

**JUICIO: "CREDIMAS SA c/ VARGAS MARIA SILVANA s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - -
". EXPTE. N° 6136/24.**

**PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: OTROS - POR: GALVEZ, SERGIO
SEBASTIAN - 06/02/2025 13:38**

San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2025.

- 1) Por presentado con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.-
- 2) Resérvese en caja fuerte la documentación original presentada.-
- 3) Cítese a la parte demandada, en los términos del Art. 568, inc. 1, del CPCC, a fin de que dentro del quinto día hábil de notificada comparezca ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N° 3, situada en calle 9 de Julio N° 451/455, Torre 2, Piso 5, de esta ciudad, a reconocer la firma del contrato de emisión de tarjeta de crédito, que le atribuye la parte actora, y los resúmenes de cuenta (Art. 39, Ley 25.065), haciéndole saber a la parte demandada que en caso de incomparecencia, se tendrá por reconocida la firma del contrato mencionado y los resúmenes agregados en autos. Notifíquese por cédula.- SVG 6136/24

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.